

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 642 de 2021

Carpeta Nº 1810 de 2021

Comisión de Ganadería,
Agricultura y Pesca

HABILITACIÓN SANITARIA E HIGIÉNICO SANITARIA DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA (MGAP)

Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020

Tratamiento

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rafael Menéndez Cabrera, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Virginia Fros Álvarez, Gonzalo Geribón, Nelson Larzábal Neves y Juan Moreno.

Concurren: Señores Representantes Rodrigo Goñi Reyes y César Vega Erramuspe.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Rafael Menéndez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Con relación al programa del Seminario en Sistemas Silvopastoriles, del próximo martes 19, la Mesa informa que se está coordinando la visita de los diputados que integran esta Comisión.

Como primer asunto del orden del día, tenemos la puesta en consideración del proyecto: "Habilitación sanitaria e higiénico sanitaria del MGAP. Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020", que fue destinado a Comisión el día 20 de agosto de 2021 e ingresado el día 7 de setiembre de 2021.

Léase el proyecto.

(Se lee)

——El proyecto tiene un aditivo.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Informo a los compañeros que son suplentes, y hoy están como titulares en la Comisión, que lo que se acaba de leer es lo que se desglosó en la rendición de cuentas de 2020 y fue remitido a este ámbito. La semana pasada, después de la comparecencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se pidió que se agregara el aditivo, que es el último párrafo, que dice:

"El producido de las tasa creadas por el numeral 5°) del artículo 326 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', constituirá Recursos con Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 006 'Dirección General de la Granja' del Programa 323 'Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local' y los fondos serán destinados al funcionamiento e inversión de dicha unidad ejecutora".

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Me parece que aquí hay un aditivo y a su vez un sustitutivo, porque el último inciso del artículo que fue desglosado no aparece en la nueva redacción. Ese párrafo dice: "A tales efectos, los funcionarios de ambas unidades ejecutoras están facultados para realizar las auditorías e inspecciones requeridas en todos los eslabones de la cadena de los productos de la colmena".

Creo que este párrafo no figura en el sustitutivo. No tenemos el texto del sustitutivo repartido; solo lo leyó el diputado Moreno.

(Interrupciones)

——Por lo menos en un borrador que me llegó no figura el último inciso del original.

(Interrupciones)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Aclarado el hecho de que en el artículo desglosado de la rendición de cuentas que vino a la Comisión se sustituye el último párrafo por uno nuevo, me quedan más dudas, porque una parte importante, que es la certificación para la exportación, sigue quedando en la Dirección General de Servicios Ganaderos, es decir, en la Dilave. Entonces, el cobro de todo lo demás lo va a hacer la Dirección General de la Granja y va a usar esos fondos -según lo que dice el artículo- en investigación y en el funcionamiento

de la Dirección. Por lo tanto, la Dilave se va a quedar sin ese fondo en el que la certificación para la exportación es el principal objetivo. Parece que eso no se va a cobrar, salvo que se cobre en otra tasa. Sin embargo, por lo que se dice acá, eso no pasará.

De cualquier forma, como bancada del Frente Amplio, no vamos a acompañar este artículo debido a lo argumentado por las distintas organizaciones que han estado presentes -como la Comisión Nacional de Fomento Rural y varias mesas apícolas de los distintos departamentos- y por las manifestaciones técnicas de los propios representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. De hecho, eso terminó con la renuncia del representante del Poder Ejecutivo en esa Comisión, en la medida en que han estado en desacuerdo con el pasaje a la Dirección General de la Granja de todos estos ítemes que marca el artículo. Por lo tanto, no vamos a acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito un intermedio de cinco minutos para realizar alguna consulta referida a lo manifestado por el señor diputado Nelson Larzábal.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 25)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 30)

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Hicimos las consultas respectivas ante la inquietud del señor diputado Nelson Larzábal, y se trata de dos tasas diferentes. Una es la de habilitación de sala; en ese caso, se cambia la competencia ya que se traslada a la Digegra. La certificación de exportación sigue como está. Inclusive, pedí el monto en volumen de dinero porque me interesa y quería compartirlo con ustedes.

Esta habilitación de sala vale unos $ 1.200, que es la tasa que ya existe. También existe la habilitación para el certificado de exportación, que no se va a modificar en nada, y va a quedar en la Dirección General de Servicios Ganaderos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee:) "Artículo único.- La habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados total o parcialmente a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados actualmente a la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos' del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca' pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 'Dirección General de la Granja'.

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de 2 (dos) años y la autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos' del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca'.

El producido de las tasas creadas por el numeral 5º) del artículo 326 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', constituirá Recursos con Afectación Especial de la unidad ejecutora 006 'Dirección General de la Granja' del Programa 323

'Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local' y los fondos serán destinados a gastos de funcionamiento e inversión de dicha unidad ejecutora".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Se propone que el miembro informante en mayoría sea el señor diputado Juan Moreno.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone que el miembro informante en minoría sea el señor diputado Nelson Larzábal.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

Como saben, para hoy teníamos prevista la comparecencia del señor ministro de Ambiente pero, por un tema de descoordinación, no pudo venir. Por lo tanto, su comparecencia quedará pendiente hasta que podamos coordinar una nueva visita.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Creo que sería bueno juntar varios temas para hablar con el Ministro de Ambiente porque hoy solo venía para expresarse sobre el proyecto de ley sobre agroquímicos. Por esta razón, me parece que sería bueno juntar otros asuntos y, capaz, en los primeros días de noviembre tengamos alguno más y hacérselo llegar. Tenemos para considerar el proyecto de ley sobre certificación orgánica y, otros, en los que sería bueno que el Ministro de Ambiente pudiera expresarse también. Como hoy el Ministro no pudo venir, creo que sería bueno agregar otros temas que nos interesan tratar con él; Secretaría podrá enviárselos con tiempo; por lo menos, los temas, aunque no las preguntas concretas.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me aclaran que en noviembre el Ministro no podrá comparecer.

Aprovecho a señalar -ya que tuvimos reunión de la Comisión de Ambiente a la mañana- que la propuesta para el tratamiento del proyecto de ley presentado por el diputado César Vega es que se conforme una comisión integrada con medio ambiente para dar su discusión y, además, se determinó cursar invitación cuando el Ministro de Ambiente pueda comparecer a esta comisión.

Esa es la propuesta planteada que los diputados deberán considerar si es pertinente.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Quiero solicitar que, en cualquier momento que venga alguna autoridad que tenga que ver con el asunto del proyecto de ley, me avisen, para poder concurrir, pues hay algunos aspectos que quisiera aclarar. Ya revisé la versión taquigráfica como tres veces y considero que la opinión política no le hace bien al proyecto de ley, que está muy fundamentado desde el punto de vista técnico. Cuando uno lee, por ejemplo, que el glifosato tiene que ver con la siembra directa y esas cosas, no tiene nada que ver. El proyecto de ley tiene más bien que ver con el área técnica, no política. Mi interés es que no se use ningún agroquímico, ninguno, para la

producción de alimentos; por eso soy orgánico, pero ello no se plantea en el proyecto de ley; se discute técnicamente, ¿*ta*?

Gracias.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

